

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

90**GALAPAGAR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Formada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la matrícula del impuesto sobre actividades económicas (IAE) de este municipio, correspondiente al ejercicio 2023, queda expuesta al público en este Ayuntamiento, durante el plazo de los siguientes quince días hábiles, tras la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Dicha matrícula está constituida por los censos comprensivos de los sujetos pasivos, que tributan por dicho impuesto con cuota municipal a este Ayuntamiento.

Contra los actos de inclusión, exclusión o alteración de los datos de los sujetos pasivos en la matrícula o discrepancia con los datos censales, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante la Agencia Estatal de Administración Tributaria o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Madrid, ambos en el plazo de un mes a contar desde el día inmediato siguiente a la finalización del período de exposición pública de la matrícula y sin posibilidad de simultanear ambas impugnaciones.

La interposición del recurso de reposición o reclamación económico-administrativa contra los actos citados, no originará la suspensión de los actos liquidatorios subsiguientes, salvo que así lo acuerde expresamente el órgano administrativo o el Tribunal Económico-Administrativo competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 243/1995, de 17 de febrero.

Galapagar, a 5 de junio de 2023.—La quinta teniente de alcalde en funciones, delegada del área de Economía, Hacienda, Contratación y Movilidad, Pilar García López.

(03/9.886/23)

